

MENDOZA, 15 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente electrónico Nº 1050/22 caratulado: "BUCCOLINI, María Mónica S/solicitarle deje sin efecto la renuncia condicionada realizada al comenzar los trámites de mi jubilación con fecha 1 de Julio del 2021. -FAD"

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 394/21-FAD se aceptó la renuncia condicionada por jubilación de la D.I. María Mónica BUCCOLINI a partir del 1 de julio de 2021, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 8820/62.

Que asimismo, la D.I. BUCCOLINI solicita dejar sin efecto la mencionada renuncia por cuanto la docente fue notificada por resolución de ANSES atento a que dentro del plazo estipulado no dio cumplimiento con los requisitos solicitados, impidiendo de ese modo la continuidad con los trámites jubilatorios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO **RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución Nº 394/21-FAD por la cual se aceptó, a partir del UNO (1) de julio de 2021, la renuncia condicionada de la D.I. María Mónica BUCCOLINI (Legajo Nº 22.962- CUIL Nº 27-12783502-6) en razón al motivo expuesto en 2^{do.} Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 672

MGTER, LAURA VIVIANA BRACON DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO